



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	BARDA v/o FACHADA
-------------------	--------------------------

No. de Licencia:	█	No de Expediente:	DGDTUSN 23-0289
Fecha de Autorización:	15 DIA	06 MES.	2023 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	RDS ÉLITE CONDOS PDC S.A. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
█	█	█	TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:	█		CALLE CENTRAL:
			█

DATOS TÉCNICOS			
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:
	ALTURA	LONGITUD	
BARDA	3.00 M	359.80 M	MURO DE BLOCK.
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL.			ÁREA DE SUPERFICIE DEL LOTE: 10,000.00M ²

NORMATIVIDAD
H2 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	█
TOTAL:	█

OBSERVACIONES:
Los propietarios de las obras cuya construcción se suspendió por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de cerramiento para clausurar los vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a pedir al propietario del predio contiguo la rectificación de las medidas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. CAPITULO. I ART.401 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q, ROO.

ANTECEDENTES:

RDS ÉLITE CONDOS PDC S.A. DE C.V. PROPIETARIO.	ING. JESUS HERNANDEZ VALENCIA PERTO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-IN-03	ING. CARLOS MARIO SAYAS MEXIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
---	---	---	--

LBM/CMSM/ABG/TGR

TULUM, QUINTANA ROO, A LAS OCHO HORAS ANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

0581

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONTAR CON BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DERIVADO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DEBERÁ TRAMITAR PRÓRROGA O TERMINACIÓN DE OBRA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA